

ADDENDA N° 2

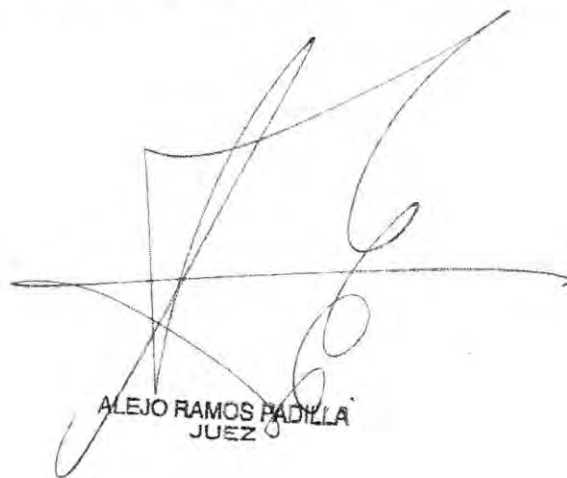
Entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (en adelante "GOBIERNO"), representado en este acto por la Señora Ministra, María Cristina ALVAREZ RODRIGUEZ, constituyendo domicilio legal en calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, por una parte, y por la otra, el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires (en adelante "JUZGADO"), representado en este acto por el señor Juez Federal con competencia ELECTORAL de la ciudad de La Plata, Alejo Ramos Padilla, constituyendo domicilio legal en la calle 8 entre 50 y 51 de la ciudad de La Plata, en adelante "LAS PARTES", en virtud de la relación de participación y coordinación en materia electoral, convienen en celebrar la presente Addenda al convenio oportunamente suscripto y que fuera aprobado por Resolución N° RESO-2021-200-GDEBA-MGGP, de acuerdo a las siguiente cláusula:

PRIMERA: Ampliar la vigencia establecida en la cláusula séptima, estableciendo que la misma será hasta el 30 de abril de 2023, manteniendo el resto de las condiciones.

De conformidad con las cláusulas precedentes, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de La Plata, a los ²³ días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de 2022.



Arq. Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno



ALEJO RAMOS PADILLA
JUEZ

CONVE-2022-40159132-GDEBA-SSTAYLMGGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: CONVE-2022-40159132-GDEBA-SSTAYLMGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Noviembre de 2022

Referencia: Convenio Gobierno- Juzgado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.23 09:51:32 -0300

Carolina Verónica Staropoli
Personal Administrativo
Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.23 09:51:32 -0300



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-776-GDEBA-MGGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Noviembre de 2022

Referencia: EX-2021-34103205-GDEBA-DSTAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2021-34103205-GDEBA-DSTAMGGP y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14, apartado 2, inciso c) y el artículo 24, inciso 5 de la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires solicita la modificación de la cláusula séptima del convenio de colaboración oportunamente suscripto con este Ministerio y aprobado por RESO-2021-200-GDEBA-MGGP;

Que se establece como objeto del citado convenio, la utilización de los fondos para gastos de reacondicionamiento de infraestructura, alquiler de espacios de trabajo, adquisición de insumos y recursos, aplicación de nuevas tecnologías al proceso electoral y todo gasto que conlleve el normal y eficaz desarrollo de dicho proceso, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, atendiendo esta vez también la necesidad de prever un fondo de contingencia para hacer frente a los gastos adicionales que implique la sustanciación de la elección en el contexto de la pandemia desatada por el Covid-19;

Que a tal fin, la cláusula séptima establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires solicita se amplíe la vigencia, atento a encontrarse desarrollando acciones que se hallan en distintas etapas de ejecución, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con el cronograma de tareas

correspondiente a la organización de los actos comiciales venideros;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14, apartado 2, inciso c) y el artículo 24, inciso 5 de la Ley N° 15.164 y su modificatoria Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Adenda N° 2 al Convenio de Colaboración suscripto entre el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires, representado por el Juez Federal, Alejo RAMOS PADILLA y este Ministerio, que como Anexo Único identificado como GEDO N° CONVE-2022-40159132-GDEBA-SSTAYLMGGP, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALVAREZ RODRIGUEZ Maria Cristina
Date: 2022.11.23 18:56:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Maria Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.23 18:56:17 -03'00'